

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS CONSAGRADA EN EL ARTICULO 501 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, AL INTERIOR DEL PROCESO DE SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA CORRESPONDIA AL NOMBRE DE ROBERTO URREGO SÁENZ.**

**Ref.: SUCESIÓN INTESTADA**  
**Radicación: 110013110014-2021-00128-00**  
**Fecha: 08 de septiembre**  
**Hora de inicio: 09:16 A.M.**  
**Hora de terminación: 09:23 A.M.**

**ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las nueve y dieciséis minutos de la mañana (09:16 A.M.), el día ocho (8) de septiembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 501 del Código General del Proceso, dentro del proceso SUCESIÓN INTESTADA, en quien en vida correspondía al nombre de ROBERTO URREGO SÁENZ, radicado bajo el número 2021-0128, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MARTHA LUCÍA CORREDOR GONZÁLEZ al correo electrónico [macorrego64@hotmail.com](mailto:macorrego64@hotmail.com)
- Al doctor CARLOS ARTURO ESPINOZA DAZA al correo electrónico [oficinaabogadocaed@gmail.com](mailto:oficinaabogadocaed@gmail.com)
- Al señor REINALDO URREGO SÁENZ al correo electrónico [reyursa@hotmail.com](mailto:reyursa@hotmail.com)
- Al señor LUIS CARLOS URREGO SÁENZ al correo electrónico [urregosaenz@hotmail.com](mailto:urregosaenz@hotmail.com)
- Al señor ARMANDO URREGO SÁENZ al correo electrónico [armaurrs@yahoo.es](mailto:armaurrs@yahoo.es)
- A la señora MYRIAM HIMELDA URREGO SÁENZ al correo electrónico [mhusaenz@hotmail.com](mailto:mhusaenz@hotmail.com)

- A la señora CECILIA URREO SÁENZ al correo electrónico [cecilbousmaha@hotmail.com](mailto:cecilbousmaha@hotmail.com)
- A la doctora DARY LUCILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ al correo electrónico [dary.rodriquez@yahoo.com](mailto:dary.rodriquez@yahoo.com)

El Despacho deja constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas; los apoderados la doctora DARY LUCILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ y el doctor CARLOS ARTURO ESPINOZA DAZA.

Se dio el uso de la palabra a la apoderada de los herederos, la doctora DARY LUCILA RODRÍGUEZ RAMÍREZ, para solicitar la terminación y el levantamiento de las medidas cautelares decretadas dentro del presente proceso, ya que existe en la Notaria 75 de esta ciudad, la escritura pública número 892 del 27 de mayo de 2022, en donde se liquidó la sucesión de quien en vida respondía al nombre de ROBERTO URREGO SÁENZ, solicitud que fue coadyuvada por el apoderado de la compañera permanente supérstite el doctor CARLOS ARTURO ESPINOZA DAZA.

Teniendo en cuenta el archivo allegado en la fecha en donde se evidencia la escritura pública número 892 del 27 de mayo de 2022, realizada en la notaria 75 de Bogotá, la cual se llevó a cabo la liquidación de la sucesión y la respectiva liquidación de sociedad patrimonial de hecho, de quien en vida correspondía al nombre de ROBERTO URREGO SÁENZ; es claro que quedó agotado el trámite del proceso liquidatorio, razón por la cual el Despacho ordenó la terminación del mismo, consecuentemente se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares y librar los oficios correspondientes para ser remitidos a las entidades respectivas.

#### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 09: 23 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver los videos de la audiencia.

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/685ad871-2273-4bdf-ae6a-42bcbc6e5e2d?vcpubtoken=245e7efb-b911-41b5-a48a-3e6bb7880a73>

La Juez,

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**